



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

**LICITACIÓN N° 09/16**

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**PARA**

**ADQUISICIÓN DE (8) VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONALES (AICMA) EN COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
(DSP)**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (SG/OEA)**

**Departamento de Servicios de Compras**

**28 de Noviembre 2016**

## LICITACIÓN Nº 09/16

### LLAMADO A PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### PARA

### ADQUISICIÓN DE (8) VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONALES (AICMA) EN COLOMBIA

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA (DSP)

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1 La Organización de los Estados Americanos (OEA) reúne a los países del hemisferio occidental para promover la democracia, fortalecer los derechos humanos, fomentar el desarrollo económico, la paz, la seguridad, la cooperación y avanzar en el logro de intereses comunes.
- 1.2 El Departamento de Seguridad Publica (DSP) integra la Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA. Fue creado con el objetivo de diseñar e implementar estrategias a apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para afrontar las amenazas – tradicionales y nuevas- a la seguridad pública, en el marco del respeto a los Derechos Humanos.
- 1.3 El Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) tiene como misión restablecer las condiciones de vida y la confianza de los ciudadanos, reducir la amenaza y el peligro provocados por artefactos explosivos y las minas antipersonal, y recuperar el uso de las tierras afectadas para actividades productivas.

## 2. OBJETO

- 2.1 El objeto del presente Llamado a Presentación de Ofertas (LPO) es la adquisición de ocho (8) vehículos adaptados para el Monitoreo de las Zonas de Desminado en Colombia, de acuerdo a los Términos de Referencia especificados en el presente LPO en su Sección 3.
- 2.2 Este LPO de ninguna manera constituye compromiso u obligación por parte de la SG/OEA de aceptar cualquier Propuesta, en todo o en parte, recibida en respuesta a este Llamado; ni constituye obligación de la SG/OEA de adquirir bienes o contratar servicios.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 3.1 Especificaciones Técnicas Básicas para la adquisición de ocho (8) vehículos adaptados para el Monitoreo de las Zonas de Desminado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	HILUX - TC5 (2,4 MEC DIESEL)
	HILUX TC DIESEL	PICK UP DC / DSL2,4 / MT 6V / 4x4PT
2	<b>DIMENSIONES EXTERIORES</b>	<b>CONTENIDO</b>
	LARGO (mm)	5,335
	ANCHO (mm)	1,855
	ALTURA (mm)	1,815
	DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	3,085
	TROCHA DELANTERA (mm)	1,535
	TROCHA TRASERA (mm)	1,550
	VOLADIZO DELANTERO (mm)	1,000
	VOLADIZO TRASERO (mm)	1,250
	ALTURA AL PISO (mm)	286
	PLATÓN (LxAxA) mm	1.525 x 1.540 x 480
	ANGULO ENTRADA (Grados)	31
	ANGULO SALIDA (Grados)	26
	TANQUE COMBUSTIBLE (Gal)	21
3	<b>PESO</b>	
	PESO VACÍO (Kg)	2,015
	PESO BRUTO VEHÍCULAR (Kg)	2,910
	CAPACIDAD DE GARGA (Kg)	895
	CAPACIDAD DE REMOLQUE (Kg)	FRENO (2.000), SIN FRENO (750)
4	<b>MOTOR</b>	
	DENOMINACIÓN	2GD FTV
	CILINDRAJE (cc)	2,393
	COMBUSTIBLE	DIESEL
	RELACIÓN DE COMPRESIÓN	15,6 : 1
	SISTEMA COMBUSTIBLE	INYECCIÓN DIRECTA / COMMON RAIL
	POTENCIA (Max / HP/RPM)	147,5 / 3.400
	TORQUE (Max/ Nm / RPM)	400 / 1.600 a 2.000
	EMISIONES	EURO4 / OBD
	TECNOLOGÍA MOTOR	4LÍNEA +INTERCOOLER + TURBO NGV
5	<b>TRANSMISIÓN</b>	
	DENOMINACIÓN	RC60F
	DESCRIPCIÓN	MECANICA 6V
	PRIMERA	4.784
	SEGUNDA	2.423
	TERCERA	1.443
	CUARTA	1.00
	QUINTA	0.777
	SEXTA	0.643
	REVERSA	4.066
6	<b>TRACCIÓN</b>	
	SISTEMA TRACCIÓN	4x4 PART TIME
	DENOMINACIÓN TRANSFERENCIA	VF2CM
	SELECTOR 4x2 - 4X4	INTERRUPTOR ELÉCTRICO
	DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DIFERENCIAL	ADD FRONTAL
	DENOMINACION DIFERENCIAL TRASERO	BD22
	RELACIÓN DIFERENCIAL TRASERO	3.583
	RELACIÓN DEL BAJO	2.566
	RUEDAS (A/T: ALL TERRAIN)	265/65 R17 (LLANTA A/T)
	RINES	17 x 7 1/2J ACERO (NEGRO)
	TECNOLOGÍA TRACCIÓN	VSC + TRC + HAC + TSC

<b>7</b>	<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	
	TIPO DIRECCIÓN	PIÑÓN CREMALLERA
	ASISTENCIA DIRECCIÓN	HIDRAÚLICA
	MATERIAL TIMÓN	URETANO + DETALLES PLATEADOS
	AJUSTE TIMÓN	ALTURA + PROFUNDIDAD (MANUAL)
	RADIO GIRO (m)	A RUEDA 6,4 / BUMPER 6,7
	COMANDOS TIMÓN	AUDIO + TEL + COMP ABORDO
<b>8</b>	<b>SUSPENSIÓN</b>	
	SUSPENSION DELANTERA	INDEPENDIENTE, DOBLE HORQUILLA
	SUSPENSION TRASERA	EJE RÍGIDO, BALLESTAS
	BARRA ESTABILIZADORA	FRONTAL
	TECNOLOGÍA SUSPENSIÓN	PITCH AND BOUNCE CONTROL
<b>9</b>	<b>SEGURIDAD ACTIVA</b>	
	EXPLORADORAS	NO
	FAROS DELANTEROS	BI-HALOGENOS MULTIRFLECTOR
	TERCER STOP	TIPO LED
	FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
	FRENOS TRASEROS	CAMPANA
	TECNOLOGIA FRENOS	ABS, EBD y BA
	LIMPIA-PARABRISAS	INTERMITENTE + ASPERSOR
	AJUSTE ALTURA FAROS	NO
	DESEMPAÑADOR TRASERO	SI
<b>10</b>	<b>SEGURIDAD PASIVA</b>	
	DEFORMACION CARROCERÍA	GOA
	CINTURONES FRONTALES	CANT: 2 (3PTOS PT +LF+AJUS. ALT)
	CINTURONES TRASEROS	CANT: 3 (3 PUNTOS)
	BOLSAS DE AIRE	CANTIDAD 3 (2 FRONTAL y RODILLA) + SW
	APOYACABEZAS	FRONTAL:2 + ATRÁS: 3
	SISTEMA ISOFIX	SILLA TRASERA (2 ANCLAJES)
	LUZ FRENADO EMERGENCIA	NO
<b>11</b>	<b>COMODIDAD (CONFORT)</b>	
	AIRE ACONDICIONADO	MANUAL
	TABLERO DE INSTRUMENTOS (MEDIDOR COMBINADO)	ANALOGO + TACOM. + VELOC + ODO + PANTALLA DOT
	COMPUTADOR ABORDO	SI
	RADIO	AM, FM, CD, BT, USB, AUX (Táctil 6,2")
	PARLANTES	4 (UNO, CADA PUERTA)
	ELEVAVIDRIOS	ELECTRICO (SOLO CONDUCTOR A/A UN TOQUE, ANTI- ATRAPAMIENTO)
	ESPEJOS EXTERIORES	ELECTRICOS + CROMADO + DIRECC.
	ESPEJO INTERIOR	MANUAL, DIA / NOCHE
	MATERIAL TAPICERÍA SILLAS	TELA, ALTA CALIDAD
	SILLA CONDUCTOR	TIPO INDIVIDUAL + AJUSTE DESLIZANTE + ESPALDAR RECLINABLE
	SILLA COPILOTO	TIPO INDIVIDUAL + AJUSTE DESLIZANTE + ESPALDAR RECLINABLE
	DESCRIPCIÓN SILLAS 1A FILA	INDIVIDUAL
	DESCRIPCIÓN SILLAS 2A FILA	TIPO BANCA Y SILLIN PLEGABLE
	BOLSILLOS, ESPALDAR SILLAS	CANT: 2 (SILLAS FRONTALES)
	CONTROL CRUCERO	NO
	SENSOR DE LUCES	NO
	SENSOR DE LLUVIA	NO

	SENSORES DE REVERSA	NO
	MODO ECO	SI, CON MODO ECO
	MODO POWER (POTENCIA)	SI, CON MODO POWER
	ALARMA / INMOBILIZADOR	INMOBILIZADOR
<b>12</b>	<b>CARROCERÍA</b>	
	OCUPANTES	5
	BUMPER DELANTERO	COLOR CARROCERÍA
	PERSIANA FRONTAL	COLOR GRIS BRILLANTE
	VIDRIO PARABRISAS	VERDE LAMINADO,FRANJA SUP OSCURA
	GANCHO DE ARRASTRE	FRONTAL (LH o RH)
	CUBIERTA CAPÓ MOTOR	SI
	BLOQUEO CENTRAL PUERTAS	SI
	BLOQUEO PUERTAS	SI, CON LLAVE + CONTROL REMOTO (LLAVE TIPO NAVAJA)
	ESTRIBOS	SI, COLOR NEGRO
	VIDRIOS LATERALES FRONTALES	TINTEADO VERDE
	VIDRIOS LATERALES TRASEROS	TINTEADO VERDE
	DEFLECTORES	UNA, EN CADA RUEDA
	GUARDABARROS	UNA, EN CADA RUEDA
	SEGURO DE NIÑOS	SI
	MANIJAS EXT. PUERTAS	COLOR CARROCERÍA (CONDUCTOR: ACCESO LLAVE)
	MANIJAS INT. PUERTAS	CROMADAS
	PORTAMAPAS	CANT: 1 EN CADA PUERTA DELANTERA
	DIRECCIONALES	EN RETROVISORES EXTERNOS
	TIPO PLATÓN	TIPO "A" (EXT.LISO) + 1 TOQUE +LLAVE
	BUMPER TRASERO	ESCALONADO + ACERO + CROMADO
	VIDRIO TRASERO	TINTEADO VERDE
	MANIJA PUERTA TRASERA, PLATÓN	CROMADA
	PROTECTOR TANQUE COMBUSTIBLE	SI
	RUEDA REPUESTO	265/65 R17 (ACERO)
	STOPS	LÁMPARA INCANDESCENTE
	ANTENA	TIPO PILAR
<b>13</b>	<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>	
	TAPICERÍA PUERTA	MATERIAL PP, TELA Y DETALLE CROMADO
	PALANCA/PERILLA DE CAMBIOS	URETANO
	SENSOR / ALARMA DE REVERSA	SEÑAL ALERTA, EN CAMBIO REVERSA
	PALANCA FRENO PARQUEO	CENTRAL, AL PISO (DETALLE CROMO)
	LUZ DE CORTESIA	TIPO REFLECTIVO, PUERTAS DELANTERAS
	ASAS DE APOYO (MANILARES)	7 (3 FRONTALES + 4 ATRAS)
	PARASOL	2 PVC /TELA (CONDUCTOR PORTADOCUMENTOS + PASAJERO CON ESPEJO)
	CONSOLA	SI, SECCIÓN SUPERIOR TELA
	GUANTERA	TOTAL 2: (1 CON LLAVE + 1 CON DUCTO DEL AA)
	CONECTOR ACCESORIOS	CANTIDAD: 1 (12VDC)
	RELOJ	DIGITAL
	PORTAGAFAS	SI + LUZ LECTURA
	LUZ INGRESO	TECHO + INTERRUPTOR ARRANQUE
	GANCHO ROPA	2
	DESCANZABRAZOS	UNO, EN CADA PUERTA

	ALFOMBRA (PISO)	MICROPERFORADO
	DESCANSAPIE	CANTIDAD: 1; LADO CONDUCTOR
	PANEL INSTRUMENTOS (PIANO)	MATERIAL + DETALLE PLATEADO
	ALARMA, CINTURONES	APLICA A: FRENTE + ATRÁS
	ALARMA, PUERTAS	SONORA + VISUAL
	ALARMA, FAROS	SI
	ALARMA, LLAVE	NO
	CONEXIONES AUXILIARES AUDIO	NO
	LUZ TECHO	CENTRAL Y FRONTAL
	OTROS	MANUAL PROPIETARIO EN ESPAÑOL
		TAPACUBO, SI
		PROTECTOR CARTER, SI
		TAPETES, SI (CAUCHO + 4 PIEZAS)
		PORTAVASOS 2, PANEL INSTRUMENTOS

#### 4. BASE LEGAL

El procedimiento de selección del Contratista se encuentra regulado por:

- 4.1 El presente Llamado a Presentación de Ofertas,
- 4.2 El Reglamento de Compras de la SG/OEA, aprobado por la Orden Ejecutiva No. 00-1,
- 4.3 Las órdenes ejecutivas, memorandos y demás disposiciones y documentos oficiales de la SG/OEA aplicables al presente proceso.

#### 5. CONSULTAS DE LOS INTERESADOS

- 5.1 Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia o del Llamado de Presentación de Ofertas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de Propuestas.
- 5.2 Las consultas deberán presentarse en forma escrita y ser dirigidas al Señor Alex P. Grahammer, Director del Departamento de Servicios de Compras, a la dirección electrónica [OASBIDSubmit@oas.org](mailto:OASBIDSubmit@oas.org), con copia para [eparada@oas.org](mailto:eparada@oas.org) y [vcastro@oas.org](mailto:vcastro@oas.org)
- 5.3 La respuesta a las consultas se comunicarán por escrito a todos los Postores a más tardar 3 días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas

#### 6. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

##### 6.1 Presentación de la Propuesta

- 6.1.1. **Modalidad:** Deberá ser enviada por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección electrónica [OASBIDSubmit@oas.org](mailto:OASBIDSubmit@oas.org), con copia para [eparada@oas.org](mailto:eparada@oas.org) y [vcastro@oas.org](mailto:vcastro@oas.org). El correo electrónico incluyendo documentos adjuntos no deberá exceder de 15 MB.
- 6.1.2. **Fecha de cierre:** La propuesta debe ser recibidas en la SG/OEA a más tardar el día **12 de Diciembre de 2016 a las 5:30 PM (hora local de Washington, DC)**.
- 6.1.3. **Validez de la Oferta:** Deberá ser valida por 90 días.
- 6.1.4. **Costos de Elaboración de la Propuesta:** Los Postores son responsables de asumir la totalidad de los costos y gastos en los que hayan incurrido o que estén relacionados con la preparación o elaboración de una Propuesta en respuesta al presente LPO. Con la presentación de la Propuesta, el Postor declara que conoce y acepta los términos, condiciones y especificaciones técnicas del LPO, así como los términos y condiciones contractuales. Asimismo, el Postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

## **6.2 Contenido de la Propuesta**

La Propuesta deberá contener lo siguiente:

### **6.2.2 Información Técnica:**

- 6.2.2.1 Descripción de la marca, modelo y año de los vehículos ofrecidos, incluyendo detalles estándar ofrecidos y opciones con sus respectivos costos adicionales especificados.
- 6.2.2.2 Descripción de la garantía ofrecida, partes y condiciones.
- 6.2.2.3 Descripción de los servicios de mantenimiento técnico ofrecido.
- 6.2.2.4 Tiempo de entrega a partir del recibo de la Orden de Compra de la SG/OEA.
- 6.2.2.5 Punto de contacto. Nombre, cargo, números telefónicos y de fax, dirección de e-mail y física de la(s) persona(s) que actúen como coordinadoras o punto de contacto para efectos de esta licitación.
- 6.2.2.6 Otros documentos que respalden los factores de evaluación técnica indicados en la sección 7.4 del presente LPO.

### **6.2.3 Precio y Tiempo de Entrega:**

- 6.2.3.1 El precio ofrecido deberá estar expresado en Pesos Colombianos (COP) y expresado en Dólares Estadounidenses (US\$), exento de impuestos de importación y de ventas, incluyendo almacenaje y entrega.
- 6.2.3.2 Indicar tiempo de entrega de los vehículos a partir de la fecha en que reciba la Orden de Compra.

### **6.2.4 Documentación Legal, Financiera y Referencias Comerciales:**

- 6.2.4.1 Copia de constancia de constitución de la empresa emitido por la autoridad competente.
- 6.2.4.2 Copia de registro de la empresa ante la autoridad tributaria correspondiente
- 6.2.4.3 Declaración del Postor que indique que ha leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones del Contrato indicados en la Sección 9 del presente LPO, siguiendo el Formato 1 del Anexo 1. En caso el Postor no este de acuerdo con alguno de los Términos y Condiciones de la Orden de Compra, deberá dejar constancia de ello en forma expresa en su Propuesta, y ofrecer un texto alternativo, explicando las razones de su Propuesta.
- 6.2.4.4 Declaración general del Postor que indique que no se encuentra incurso en ninguna situación de conflictos de interés, siguiendo el Formato 2 del Anexo 1.
- 6.2.4.5 Copia auditada de los tres (3) últimos estados financieros anuales, debidamente firmados por el Director Financiero de la empresa.
- 6.2.4.6 Numero DUNS. En caso el Postor no tenga Numero DUNS, por favor indicarlo expresamente en su propuesta.
- 6.2.4.7 Un mínimo de cinco referencias de clientes a los cuales se hayan vendido vehículos similares dentro de los últimos tres (3) años, siguiendo el Formato 3 del Anexo 1.

## **7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

### **7.1 Órgano Encargado de la Apertura y Evaluación de las Propuestas**

El Comité de Adjudicación de Contratos (CAC) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA).

## **7.2 Subsanación de Propuestas y Solicitud de Aclaración**

- 7.2.1 Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la Propuesta, el CAC, a través del Departamento de Compras (DC), otorgará un plazo razonable para que el Postor los subsane, en cuyo caso la Propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto.
- 7.2.2 Asimismo, en cualquier momento durante el proceso de evaluación, el CAC podrá, a través del DC, solicitar por escrito a los Postores aclaraciones con respecto a la información y/o documentos contenidos en sus Propuestas, así como solicitar la presentación de información y/o documentación adicional o complementaria, sin que ello implique una modificación en el alcance de la Propuesta.
- 7.2.3 La información provista por el Postor que no haya sido expresamente solicitada por el CAC a través de una solicitud de clarificación no será considerada para efectos de evaluación.
- 7.2.4 Las preguntas o solicitudes de clarificación serán dirigidas al punto de contacto indicado en la Propuesta del Postor.

## **7.3 Procedimiento de Calificación y Evaluación de las Propuestas**

- 7.3.1 La calificación y evaluación de las Propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la Propuesta Técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la Propuesta.
- 7.3.2 A efecto de la admisión de las Propuestas Técnicas, el CAC verificará que las Propuestas cumplan con los Requisitos de Admisión establecidos en los Términos de Referencia que forman parte del Llamado a Presentación de Ofertas (Sección 3). Sólo una vez admitidas las Propuestas, el CAC aplicará los factores de evaluación previstos en la Sección 7.4 del presente LPO, en base a la documentación sustentatoria presentada por el Postor.

## **7.4 Factores y Criterios de Evaluación**

El CAC revisará, evaluará y comparará todas las Propuestas según los siguientes criterios:

- 7.4.1 Criterios Técnicos:  
Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas (Sección 3), capacidad financiera, experiencia, referencias comerciales de clientes, cumplimiento con la totalidad de requisitos de la licitación, tiempo de entrega, mejoras a las condiciones básicas y opciones adicionales.
- 7.4.2 Criterio Económico:
  - a) Monto total de la Oferta Económica y modalidad de pago.



## **7.5 Revisión de Propuestas**

Antes de adjudicar el Contrato, la SG/OEA podrá optar por negociar los términos y condiciones de la Propuesta con el Postor o los Postores que, en su opinión, esté(n) en mejores condiciones de cumplir con el Contrato de la manera más efectiva. Luego de las negociaciones, la SG/OEA solicitará la presentación de una oferta revisada y final, a la cual se aplicará nuevamente los criterios de evaluación antes mencionados.

## **8. OTORGAMIENTO DE CONTRATO**

- 8.1** El Contrato será adjudicado al Postor cuya Propuesta satisfaga de mejor manera los intereses de la SG/OEA. La SG/OEA se reserva el derecho de no adjudicar el Contrato al Postor que ofrezca la oferta económica más baja o al Postor que ofrezca la propuesta técnica mejor calificada, como también de adjudicar el Contrato a más de un Postor.
- 8.2** La adjudicación del Contrato será comunicada por escrito al Postor ganador. Dicha comunicación no deberá ser entendida como la formalización de la relación contractual con la SG/OEA. La adjudicación está sujeta a la aceptación de los términos y condiciones del Contrato por parte del Postor ganador, el cual será elaborado en base al presente LPO y a la Propuesta ganadora. Por tanto, el Contrato entrará en efecto sólo cuando éste haya sido suscrito tanto por la SG/OEA como por el Postor ganador, mediante la emisión de una Orden de Compra.

## **9. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **9.1 Uso de Información**

- 9.1.1** El Contratista será responsable del uso indebido o incorrecto de la información obtenida por el Contratista o divulgada al Contratista por parte de la SG/OEA con motivo de la presente licitación o en relación con cualquier negociación de contrato subsiguiente entre la SG/OEA y el Contratista.
- 9.1.2** Los datos e información relacionados con la presente licitación constituyen documentos de índole jurídica y deben ser utilizados como tales.
- 9.1.3** El Contratista garantizará expresamente la precisión, confiabilidad, utilidad o integridad de la información que el Contratista presente en relación con su Propuesta.

### **9.2 Privilegios e Inmunidades**

- 9.2.1** Nada de lo incluido en el Contrato constituirá un acuerdo tácito o implícito, ni desistimiento por parte de SG/OEA, o su personal, de sus Privilegios e Inmunidades conforme a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, las leyes de los Estados Unidos, o las leyes internacionales.
- 9.2.2** El Contratista no tendrá derecho a ninguna de las exenciones, privilegios ni inmunidades de que goza la SG/OEA como consecuencia de su condición de organismo público internacional.

### **9.3 Indemnización a Terceros**

- 9.3.1** El Contratista indemnizará y mantendrá libre de todo daño a la OEA, la SG/OEA y sus funcionarios, empleados, representantes, afiliados, sucesores y cesionarios, que

pueda surgir de: (1) toda demanda, daños, acciones, responsabilidades, pérdidas, multas, sanciones y gastos, incluso, aunque sin limitarse a, los honorarios de abogado, como resultado de los actos de negligencia u omisión deliberada del Contratista en relación con el Contrato, y (2) demandas de compensación laboral y litigios promovidos por los empleados y representantes del Contratista.

9.3.2 La SG/OEA notificará al Contratista, en cuanto sea razonablemente posible, cuando alguna demanda cubierta por esta Sección sea presentada en su contra o con respecto a cualquier demanda que se haga contra cualquier otra persona o entidad que tenga derecho a una indemnización al amparo del Contrato, dentro de un plazo razonable después de que se le haya notificado dicha demanda.

9.3.3 El Contratista es responsable ante la SG/OEA e indemnizará a la SG/OEA por pérdidas a las propiedades del mismo, que resulten de cualquier acto cometido por los empleados, representantes o subcontratistas del Contratista que actúen solos o en grupo. Tales actos incluyen, pero no se limitan a, la destrucción real, desaparición o extracción ilegal de propiedades, dinero o valores.

9.3.4 Las disposiciones de esta Sección no serán consideradas como una renuncia a los derechos de subrogación por parte de ninguna compañía de seguros, según lo dispuesto en cualquier póliza de seguro que cubra a la SG/OEA.

#### **9.4 Debida Diligencia e Información sobre el Contrato**

9.4.1 Al presentar su Propuesta, el Postor declara que ha estudiado y está familiarizado plenamente con todos los requerimientos y especificaciones del Contrato, ello incluye los Términos de Referencia y los Términos y Condiciones del Contrato del Llamado a Presentación de Ofertas, con todas las condiciones actuales de los vehículos, servicios, materiales y leyes aplicables; de tal forma que el Postor acepta la responsabilidad y está preparado para celebrar y cumplir íntegramente todas las obligaciones contenidas en el Contrato.

9.4.2 Al presentar su Propuesta, el Postor también acepta que no presentará ninguna demanda ni tendrá ningún derecho a indemnización por daños debido a una mala interpretación o confusión del Contrato o a cualquier información que sea del conocimiento o que deba ser del conocimiento del Postor.

#### **9.5 Otros Términos y Condiciones del Contrato**

9.5.1 En el Anexo 2 del presente LPO se encuentran los Términos y Condiciones de la Orden de Compra.

9.5.2 No se aceptará ninguna modificación a los Términos y Condiciones de la Orden de Compra. Una vez adjudicado el Contrato, el Contratista está sujeto a los Términos y Condiciones establecidos en el presente Llamado a Presentación de Ofertas o a las modificaciones acordadas de mutuo acuerdo y por escrito entre las partes.

### **10. INSTRUCCIONES ESPECIALES**

#### **10.1 Lugar de Entrega:**

Oficina AICMA/OEA en Colombia: Carrera 10 # 27-51 Interior 150 Oficina Piso 29, Bogotá.

## **10.2 Impuestos y Trámites de Importación**

El permiso del gobierno de Colombia para la importación con exención de impuestos será obtenido por la SG/OEA.

## **10.3 Documentación, Facturación**

10.3.1 Documentos de embarque: Se enviará al consignatario los documentos de embarque, junto con la lista detallada de empaque y copia de la factura. El original de la factura será enviado a la Sede de la SG/OEA en la ciudad de Washington, DC, EEUU.

10.3.2 Referencia: En toda documentación y/o correspondencia deberá hacerse referencia al número de la Orden de Compra.

## **10.4 Forma de Pago**

10.4.1 El pago se efectuará una vez que la Oficina de la Organización de los Estados Americanos en Colombia haya recibido la siguiente documentación: a) Factura original; b) Documento de Embarque; c) Manifiesto de Importación; y d) Constancia de entrega física.

10.4.2 El pago se hará en moneda local (peso) a la tasa de cambio vigente el día del pago en caso de que la empresa esté registrada en Colombia, ó en dólares estadounidenses (US\$) si la legislación Colombiana lo permite. En caso de que la empresa esté situada en un tercer país, el pago se efectuará en US\$.

**ANEXO 1**

**FORMATO 1**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN  
DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS**

Señores

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, N.W., 2<sup>do</sup> Piso,

Washington, D.C. 20006

Estados Unidos de America

Atención: Departamento de Servicios de Compras

Referencia: SG/OEA, BID N° 09/16 - LLAMADO A PRESENTACIÓN  
DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE (8) VEHÍCULOS  
PARA EL PROGRAMA DE ACCION INTEGRAL CONTRA  
MINAS ANTIPERSONALES (AICMA) EN COLOMBIA.

De nuestra consideración:

Por la presente, \_\_\_\_\_ (*nombre del Postor*), debidamente representada por su representante legal, \_\_\_\_\_, declaramos bajo juramento que hemos leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones de la Orden de Compra, Anexo 2, y de la Sección 9 del Llamado de Presentación de Ofertas de la licitación de la referencia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
*Firma del representante legal del Postor*

## ANEXO 1

### FORMATO 2

#### DECLARACIÓN GENERAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Señores

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos  
1889 F Street, N.W., 2<sup>do</sup> Piso,  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de America

Atención: Departamento de Servicios de Compras

Referencia: SG/OEA, BID N° 09/16 - LLAMADO A PRESENTACIÓN  
DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE (8) VEHÍCULOS  
PARA EL PROGRAMA DE ACCION INTEGRAL CONTRA  
MINAS ANTIPERSONALES (AICMA) EN COLOMBIA.

De nuestra consideración:

Por la presente, \_\_\_\_\_ (*nombre del Postor*), debidamente representada por su representante legal, \_\_\_\_\_, declaramos bajo juramento que:

1. No somos funcionarios de la Secretaría General.
2. No hemos ocupado el cargo de Secretario General o Secretario General Adjunto, o un cargo de confianza.
3. No somos delegados, representantes diplomáticos u otro empleado del Gobierno de un Estado miembro.
4. No somos parientes de ningún funcionario de la SG/OEA (de grado P-4 o superior), representante o delegado de un Estado miembro, de ninguna otra persona que tome parte directamente en la ejecución, evaluación o supervisión directa del programa o proyecto que financia el contrato.
5. No hemos celebrado un contrato por resultado o de adquisiciones que haya sido rescindido por la SG/OEA por causa justificada.
6. No somos una entidad legalmente incapaz, formalmente acusada de delito grave, sometida a juicio penal y/o condenado por delito grave.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se entiende por delito grave el definido como tal por la ley y/o un delito al que corresponda una pena de prisión por un término mínimo de un año. No obstante, el hecho de haber sido condenada por un delito grave en el pasado no impide a una persona presentarse a una licitación para la adjudicación de un contrato, y eventualmente obtener la adjudicación del mismo, cuando, examinadas las circunstancias del caso el

7. No hemos incurrido en incumplimiento de un contrato por resultado o de adquisiciones existente o anterior, del tipo que fuere, o que no lo haya cumplido satisfactoriamente.
8. Conforme a la legislación del Estado miembro en que el contrato será ejecutado, nos encontramos autorizados a prestar los servicios a los que se refiere el contrato.
9. No somos una entidad cuyo capital accionario sea propietaria en más de un 25% cualquiera de las personas mencionadas en las Subsecciones 1 a 8, que anteceden, o que esté vinculada por una relación de empleo o de otro género con cualquiera de las personas o entidades que se describen en las Subsecciones 1 a 8, que anteceden, en relación con el cumplimiento de la labor a que se refiera un contrato.
10. No somos ex funcionarios de la Secretaría General que hayan suscrito un acuerdo vigente en el momento con la SG/OEA, en que se establezca que el ex funcionario no está calificado para celebrar ningún tipo de contrato remunerado con la SG/OEA.
11. Que no somos una entidad constituida en un Estado miembro de la OEA.

Atentamente,

---

*Firma del representante legal del Postor*

---

Departamento de Servicios Legales llega a la conclusión de que la persona está calificada en ese momento para contratar con la SG/OEA.

**ANEXO 1**

**FORMATO 3**

**REFERENCIAS COMERCIALES**

<b>Nº</b>	<b>Nombre del Cliente (Empresa)</b>	<b>Teléfonos, Dirección y Correo Electrónico</b>	<b>Nombre del Punto de Contacto</b>
1			
2			
3			
4			
5			

## ANEXO 2

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

#### SPECIAL INSTRUCTIONS

Make sure the instructions detailed below are carefully followed in order to avoid possible delays and/or misunderstandings.

##### 1. PACKING

- a. Markings on boxes and documents: Repeat all information in box 2 labeled SHIP TO on the front of this document. Boxes to be numbered 1 of 5, 2 of 5, etc. corresponding exactly to PACKING LIST itemization.
- b. Prepare PACKING LIST showing weights, dimensions and contents of each box, attaching one copy to the outside and placing another inside of each container.

##### 2. SHIPPING

- a. Partial shipments NOT ACCEPTABLE.
- b. EXEMPT STATUS: Agreements in existence between the OAS and the member countries exempt the OAS from Consular Invoices, Import Licenses, and similar or, when required from paying fees relating thereto. If needed by the Embassy/Consulate of the country involved, you may cite the EXEMPT STATUS number.

##### 3. MAILING DOCUMENTS

- a. Negotiable shipping documents, with Packing List and copy of invoice to be mailed to Consignee as shown on the front page under box 2 with original invoices mailed to the GS/OAS as shown in box 3.
- b. MAILING ADDRESS: As shown in box 3 on front of this document.
- c. Refer on all your correspondence to our PURCHASE ORDER NUMBER.

##### 4. BILLING AND PAYMENT

- a. Prepared itemized invoices must correspond to our Purchase Order. Make sure to refer to our Purchase Order number in your invoice.
- b. PAYMENT WILL NOT BE MADE UNLESS the following is received by the GS/OAS at the address indicated in box 3 – BILL TO: 1) Original invoice. 2) Original or Airway Bill, Mail Certificate or ocean B/L. 3) Copy of letter transmitting copies of documents to consignee as shown in box 2 – SHIP TO: 4) Packing list. 5) Original Insurance Policy if applicable.
- c. PAYMENT: The GS/OAS will pay by US dollar check from Washington, D.C., after receipt of your itemized invoice in Original and three carbon copies supplemented by evidence of full shipment. If letter of Credit, bank commission will be for your account. **The GS/OAS will only pay for costs related to shipping, storage and/or moving of equipment/furniture, etc. up to ninety (90) days after goods have been delivered.**

#### CONDITIONS

If there are any reference documents mentioned herein they shall have the same force and effect as part of this Agreement.

- a) **TAX EXEMPTION:** The price shall reflect any tax exemption to which the GS/OAS is entitled to by reason of the privileges and immunities it enjoys. In any case, no Federal, State, or Local taxes shall be included in the amount billed.



b) **WARRANTY AND CERTIFICATION:** Delivery of goods and/or services pursuant to this Agreement shall constitute certification that, subject to the terms and conditions of this Agreement, the bill for said goods and/or services will be correct and just, (for which payment thereof has not been previously received) that all statutory requirements as to U.S. productions and labor standards, and all conditions of purchase applicable to the transactions have been complied with. The supplier hereon is giving an express warranty that the goods and/or services shall conform to the description given herein.

c) **INSPECTION:** The GS/OAS reserves the right to inspect the supplies called for under the contract at any time and the supplier will afford every facility for such inspections.

d) **PACKING:** The supplier will pack the goods with the appropriate material and with care in accordance with the normal commercial standards of export packing for the type of merchandise. Such packing material used must be adequate to safeguard the goods while in transit. The supplier will be responsible for any damage or loss which can be shown to have resulted from faulty or inadequate packing.

e) **DELIVERY WITHOUT PURCHASE ORDER:** Merchandise shipped or delivered without a formal and approved written Purchase Order shall be at supplier's risk.

f) **FORCE MAJEURE:** Neither party to the contract shall be held responsible for delay in the fulfillment thereof due to force majeure, strikes, lockout, war, civil unrest, or other factors outside their control.

g) **DEFAULT:** If the supplier fails by breaching the terms of the Purchase Order or by delaying or slowing the execution or by any default in the performance of the Agreement, the GS/OAS reserves the right to stipulate one of the following settlements herein;

i) In the case, including but not limited to failure or refusal to make deliveries within the time specified, the GS/OAS by written notice terminate the right of the supplier to proceed with deliveries of such part or parts thereof as to which there has been default.

ii) In the case of any damages, to deduct from the GS/OAS payments any damages incurred through any breach of contract or default in the supplier's performance under this Agreement.

iii) The supplier herein will be responsible for damages that may be awarded to third parties due to breach of contract or to delay or negligence in execution of the Agreement. The GS/OAS will give the supplier notice of any breach of contract. In addition, the GS/OAS must also notify in advance the supplier of its intention to deduct damages from the full price.

h) **TRANSFERENCE:** This Agreement shall be nontransferable unless the GS/OAS accepts the transfer in writing prior to the effective date of transfer.

i) **CONFIDENTIALITY AND ADVERTISEMENT:** (i) The supplier shall not disclose any confidential information obtained in the performance of this Agreement. (ii) The supplier shall not advertise the fact that such supplier is a supplier to the GS/OAS or the OAS or any other Organization of the OAS. (iii) Also, the supplier shall in no other manner whatsoever use the name, emblem, or official seal of the GS/OAS or the OAS or any abbreviation of the name of the OAS or any other Organization in connection with its business or otherwise.

j) **DISPUTE RESOLUTION** If any controversy, claim or dispute arises between the Parties which is related in any way to the performance or interpretation of this Contract, or any breach thereof, or concerns any other matter in connection with this Contract which cannot be settled by amicable agreement, then upon either Party giving written notice of the difference or dispute to the other, the matter shall be resolved by submitting the matter to the Inter-American Commercial Arbitration Commission for final and binding arbitration in accordance with its rules and the law applicable to the substance of the dispute which shall be the law of the District of Columbia. The language of the

arbitral proceedings shall be English, and the place of arbitration shall be Washington, D.C. The award rendered by the arbitration shall be final and binding upon the parties. A demand for arbitration shall be filed in writing with the other party to this Contract and with the Inter-American Commercial Arbitration Commission. The demand shall be made within a reasonable time after the claim; dispute or other matter in question has arisen. In no event shall the demand for arbitration be made after the date when the institution of legal or equitable proceedings based on such claim, dispute or other matters in questions would be barred by the applicable statutes of limitations.

k) **PRIVILEGES AND IMMUNITIES** Nothing in this Agreement shall constitute an agreement by the GS/OAS, to waive its privileges and immunities under the Laws of the United States or its Headquarters Agreement with the Government of the United States. This Agreement shall be governed by the laws of the District of Columbia, U.S.A.